

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DE LA LEGALIDAD

Fundació de la Comunitat
Valenciana "Observatori Valencià del
Canvi Climàtic"

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Al Patronato de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC" que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 12 de julio de 2016 emitimos nuestro informe de auditoría independiente al respecto en el que expresamos una opinión con salvedades. En dicho Informe se describen las responsabilidades del Vicepresidente del Patronato en relación con las cuentas anuales formuladas y del Auditor en relación a la opinión de auditoría expresada.

2. En relación con dicho examen hemos llevado a cabo asimismo un análisis del cumplimiento de la legalidad vigente de aplicación por parte de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC". Dicho examen ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la siguiente legislación:

- a. Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en particular, lo establecido en los artículos 189 y siguientes)

- b. Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. (en particular artículos 164, 165, 166, y 200.2 en relación con la formación del presupuesto y artículos 209 2012 en relación con la rendición de cuentas).
- Real Decreto 500/1990, que desarrolla la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (en particular artículos 111 a 114 en relación con la formación del presupuesto).

- c. Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

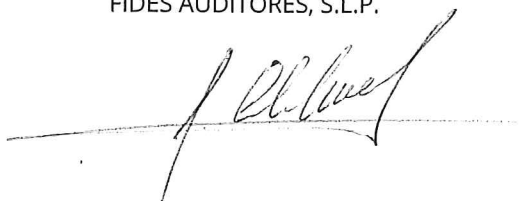
- Gastos de personal: artículos 19, 20 y disposiciones adicionales décima quinta y décima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre (Presupuestos Generales 2016)

Calle Colón, 1 - 7ª planta
46004 VALENCIA
Tel: 963 524 611
Fax: 963 942 885
auditoria@fidesmv.es

- Retribuciones: Artículo 20, apartados 1,2 y 3, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (LPGE-2015)
 - Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - En su caso, cumplimiento del Convenio Colectivo y adecuación del mismo al artículo 20.8 de la LPGE-2015.
- d. Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (DA 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).
- e. Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts.3.3, 4, 5 y 7.3)
 - Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la anterior.
 - Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O.2/2012 , modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
 - Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art.20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP)
 - Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
 - Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo
 - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, en su aplicación a las entidades locales.
 - Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- f. Normativa mercantil:
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

- Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
 - Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo
 - Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- g. Normativa contable:
- Plan General de Contabilidad
- h. Normativa fiscal y laboral:
- Ley del Impuesto sobre Sociedades
 - Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus normas de desarrollo
 - Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus normas de desarrollo
 - Ley de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo
 - Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- i. Normativa en materia de transparencia:
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito en el párrafo 2, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el Anexo adjunto, no se han detectado otros incumplimientos significativos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 por parte de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC" de la normativa descrita en el párrafo 2 anterior. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración sobre el cumplimiento en la totalidad de las restantes actividades realizadas por la Fundación con la normativa descrita.

FIDES AUDITORES, S.L.P.



Juan Carlos Torres Sanchis
Socio-Auditor de Cuentas

Valencia, 12 de julio de 2016

FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC".

Auditoria de Cumplimiento de la Legalidad del ejercicio 2015

Trabajo realizado

Gastos de Personal

Según se establece en el artículo 20 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, durante el 2015 las retribuciones del personal al servicio del sector público, no pueden experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Para analizar el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, hemos analizado en detalle las variaciones en las retribuciones de los empleados con respecto al ejercicio anterior que obedecen básicamente a que en la nómina de octubre se incluye la retribución correspondiente a la devolución de un 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, suprimida por el Real Decreto ley 20/2012. A fecha de cierre del ejercicio 2015 la devolución asciende a un 50% del total de la paga.

Transparencia, acceso a la información y buen gobierno

De acuerdo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las fundaciones del Sector Público que integran la Administración Local, publicarán de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha información, según se establece en el artículo 5, será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

A fecha del presente informe, se ha podido comprobar que en la página web de la Fundación figuran publicadas las Directrices de Contratación así como las Cuentas Anuales e Informes de Auditoría y de Legalidad del ejercicio 2014, quedando el resto de información obligatoria detallada en los artículos. 6 y 8 del citado texto pendiente de publicar, sin que seamos conocedores de la justificación de la existencia de circunstancias que constituyan límites al derecho de acceso regulados en los artículos 14 a 16 de la citada Ley. Así pues la información no publicada es la siguiente:

- La normativa que le es de aplicación.
- Identificación de los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

- Contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que se han publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento, la identidad del adjudicatario así como las modificaciones del contrato.
- Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
- Relación de convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, etc.
- Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Fundación e indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

Contratación

Instrucciones Internas de Contratación

El texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) exige en sus artículos 191 y 192 a las entidades que no tengan el carácter de Administraciones Públicas la aprobación de unas instrucciones de obligado cumplimiento en su ámbito interno, que regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confiabilidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Hemos analizado las Normas Internas de Contratación de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMATIC"** aprobadas en el Patronato de la Fundación el 29 de julio de 2010. En el Patronato de fecha 13 de noviembre de 2015 se acordaron unas nuevas directrices de contratación, no obstante éstas están pendientes de aprobación hasta el próximo Patronato. Por lo tanto consideramos que las instrucciones vigentes a fecha del presente informe y que han sido aplicadas durante el ejercicio 2015 son las aprobadas con fecha 29 de julio de 2010 por lo que mantenemos lo recogido en nuestro informe de 2014, esto es:

1-. En las instrucciones no figura la obligación y el procedimiento a seguir para justificar las necesidades previas a satisfacer el contrato en base al artículo 22 del TRLCSP, según el cual se establece que las necesidades a cubrir deben determinarse con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

2-. En las instrucciones de contratación no figuran de forma expresa las formas de elección del procedimiento a seguir para la contratación de la obra o servicio, así como las excepciones por razones de urgencia y otras, previstas en la legislación vigente.

3-. En las instrucciones no consta de forma expresa el procedimiento de modificación de contratos y sus requisitos, así como el de las prórrogas o rescisiones.

ANEXO

Las instrucciones de contratación que figuran en la página web de la Fundación son las directrices pendientes de aprobar a la fecha de hoy y no las vigentes.

La totalidad de los gastos llevados a cabo en el ejercicio se corresponden con contratos menores.

Los expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2015 facilitados por la Fundación son los siguientes:

Objeto Contrato/gasto	Importe	Adjudicatario
Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de atención en la Bio_Oficina en el horario de apertura al público durante el año 2015	1.000,00	ENTUCOLE Didáctica en Escena.
Contratación de una empresa especializada en instalaciones de climatización para la Bio-Oficina.	17.638,16	Clinterval Levante C.B. y Mercaluz
Contratación empresa para organizar dos Jornadas: Valencia Kilometro 0 (producto de proximidad) y Jornada ¿Cuál es tu ciudad ideal?	1.640,00	Factor CO2, S.L.
Aprobación de servicios y gastos para el desarrollo de la Jornada Nacional del "Pacto de los Alcaldes para la Adaptación".	5.496,93	Proveedores varios (importes todos ellos inferiores a 3.000 euros)
Contratación de empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos con udotecas, talleres y actividades varias.	14.734,55	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación de empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante teatros infantil en la vía pública.	1.500,00	ENTUCOLE Didáctica en Escena.
Contratación empresa relacionada con el ambiental para l arealización de actividades en el desarrollo de la programación.	2.778,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación profesional de animación y educación ambiental para programas educativos mediante teatro infantil	1.369,92	A la lluna
Contratación empresa de animación y educación ambiental para realización de programas educativos mediante teatro infantil en vía pública	1.300,00	Fernandez Ruano, Mila
Contratación empresa de animación y educación ambiental para realización de programas educativos mediante teatro infantil en vía pública	1.302,11	Disparatario, S.L.
Contratación empresa para realizar cuantas actividades sean necesarias para los montajes en vía pública	12.398,00	Oliver Diseño, S.L.
Contratación para realización de dos maquetas de ingenios eólicos para exhibir en Bio-Oficina	496,14	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación de empresa de animación y educación ambiental para programas educativos con ludotecas y actividades infantiles en la vía pública.	3.950,00	Disparatario, S.L.
Contratación empresa comunicación para desarrollar la página web de la Fundación	3.200,00	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.
Contratación con la Asociación Accions 3E (Educación, Entretenimiento y Ecología) para cesión de películas para proyección en actividades de la Fundación	800,00	Accions 3D

Objeto Contrato/gasto	Importe	Adjudicatario
Diseño, realización y montaje del stand para Expo jove y Talleres a realizar	16.621,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación de empresa de Comunicación para realizar campaña publicitaria en apoyo de la Cumbre el clima en París	15.765,01	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.
Contratación de empresa para representaciones de Teatro Infantil medioambiental en Navidad	867,27	Teatro Mila FR
Aprobación servicios y gastos para desarrollo de Jornada para apoyar la Cumbre del Cambio Climático.	4.651,00	Proveedores varios. El más significativo es Oliver Diseño S.L.
Contratación empresa para diseñar y ejecutar aplicación en Adobe Flash para incluir en el Mirador del Observatorio.	5.662,00	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.

Del análisis de la documentación aportada por la Fundación se desprende lo siguiente:

Nº Expediente	Objeto Contrato/gasto	Importe adjudicación(B.I.)	Empresas invitadas	Adjudicatario	Método de adjudicación
1/2015	Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de atención en la Bio_Oficina en el horario de apertura al público durante el año 2015	1.000,00	ENTUCOLE Didáctica en Escena.	ENTUCOLE Didáctica en Escena.	Solo una empresa invitada. Empresa de nueva creación.
2/2015	Contratación de una empresa especializada en instalaciones de climatización para la Bio-Oficina.	17.638,16	Secopsa, Fiotecnia S.L. y Clitreal Levante C.B. y Mercaluz (esta últimas presentan oferta conjunta)	Clitreal Levante C.B. y Mercaluz	Elección de la oferta más económica.
3/2015	Contratación empresa para organizar dos Jornadas: Valencia Kilometro 0 (producto de proximidad) y Jornada ¿Cuál es tu ciudad ideal?	1.640,00	Factor CO2, S.L.	Factor CO2, S.L.	Se solicita únicamente presupuesto a esta empresa por ser la que desarrollo el Plan de Participación Ciudadana de Valencia.
4/2015	Aprobación de servicios y gastos para el desarrollo de la Jornada Nacional del "Pacto de los Alcaldes para la Adaptación".	5.496,93		Proveedores varios (importes todos ellos inferiores a 3.000 euros)	
5/2015	Contratación de empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos con ludotecas, talleres y actividades varias.	14.734,55	Actio Servicios y Promociones de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.

ANEXO

Nº Expediente	Objeto Contrato/gasto	Importe adjudicación(B.I.)	Empresas invitadas	Adjudicatario	Método de adjudicación
6/2015	Contratación de empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante teatros infantil en la vía pública.	1.500,00	Actio Servicios y Promociones de Actividades Educativas S.L.	ENTUCOLE Didáctica en Escena.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
7/2015	Contratación empresa relacionada con el ambiental para la realización de actividades en el desarrollo de la programación.	2.778,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
8/2015	Contratación profesional de animación y educación ambiental para programas educativos mediante teatro infantil	1.369,92	A la Lluna	A la Lluna	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
9/2015	Contratación empresa de animación y educación ambiental para realización de programas educativos mediante teatro infantil en vía pública	1.300,00	Fernández Ruano, Mila	Fernandez Ruano, Mila	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
10/2015	Contratación empresa de animación y educación ambiental para realización de programas educativos mediante teatro infantil en vía pública	1.302,11	Disparatorio,S.L	Disparatorio, S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
11/2015	Contratación empresa para realizar cuantas actividades sean necesarias para los montajes en vía pública	12.398,00	Oliver Diseño S.L.	Oliver Diseño, S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
12/2015	Contratación para realización de dos maquetas de ingenios eólicos para exhibir en Bio-Oficina	496,14	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
13/2015	Contratación de empresa de animación y educación ambiental para programas educativos con ludotecas y actividades infantiles en la vía pública.	3.950,00	Disparatorio S.L.	Disparatorio, S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
14/2015	Contratación empresa comunicación para desarrollar la página web de la Fundación	3.200,00	Estudio Gráfico de publicidad, S.L. Oliver Diseño S.L. IBS Informática	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.	Elección por idoneidad.
15/2015	Contratación con la Asociación Accions 3E (Educación, Entretenimiento y Ecología) para cesión de películas para proyección en actividades de la Fundación	800,00	Accions 3D	Accions 3D	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.

ANEXO

16/2015	Diseño, realización y montaje del stand para Expo Jove y Talleres a realizar	16.621,00	Oliver Diseño S.L.; Actio Servicio de Promoción y Actividades Educativas; Educo, Servicios y Proyectos Educativos S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Se elige la propuesta más atractiva y novedosa.
17/2015	Contratación de empresa de Comunicación para realizar campaña publicitaria en apoyo de la Cumbre el clima en París	15.765,01	Estudio Gráfico de publicidad S.L.	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
18/2015	Contratación de empresa para representaciones de Teatro Infantil medioambiental en Navidad	867,27	Fernández Ruano, Mila	Fernandez Ruano, Mila	Solo una empresa invitada. Elección por experiencias pasadas de contratación.
19/2015	Aprobación servicios y gastos para desarrollo de Jornada para apoyar la Cumbre del Cambio Climático.	4.651,00		Proveedores varios. El más significativo es Oliver Diseño S.L.	Directo
20/2015	Contratación empresa para diseñar y ejecutar aplicación en Adobe Flash para incluir en el Mirador del Observatorio.	5.662,00	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.; Grupo IBS Informática	Estudio Gráfico de publicidad, S.L.	Se elige la oferta más idónea basándose en experiencias de contratación pasadas.

La totalidad de los expedientes analizados, contienen los siguientes documentos:

- Propuesta de contratación en la que se establecen las necesidades a cubrir, firmada por la gerente de la Fundación.
- Resolución de contratación. firmada por el Vicepresidente de la Fundación
- Factura de los servicios contratados o materiales suministrados.

Actio Servicio de Promoción de Actividades Educativas, S.L

Durante el ejercicio 2015 la Fundación contrata con Actio Servicio de Promoción de Actividades Educativas, S.L. servicios por un total de 39.098,05 euros más el IVA correspondiente, a través de distintos expedientes. Según los expedientes los servicios demandados son:

- Contratación de empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos con ludotecas, talleres y actividades varias.
- Contratación de empresas de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante teatros infantiles en la vía pública.

- Contratación empresa relacionada con el ambiental para la realización de actividades en el desarrollo de la programación.
- Contratación para la realización de dos maquetas de ingenios eólicos para la Bio-Oficina.
- Diseño, realización y montaje del stand para Expojove y talleres a realizar.

Estos servicios se trataron como contratos menores por lo que no se formalizó contrato alguno con la sociedad Actio Servicio de Promoción de Actividades Educativas, S.L.

Manuel Oliver S.L

Durante el ejercicio 2015 la Fundación contrata con Manuel Oliver, S.L. servicios por un total de 35.914,00 euros más el IVA correspondiente. Hemos verificado la totalidad de los expedientes formalizados con el mismo cuyo importe total asciende a 17.859,00 euros. Según los expedientes los servicios demandados son:

- Contratación de empresa para realizar cuantas actividades sean necesarias para los montajes en vía pública.

Adicionalmente hemos verificado contablemente que Manuel Oliver, S.L. ha facturado a la Fundación un total de 18.055 euros (IVA excluido) por diversos servicios, todos ellos inferiores a 18.000 euros, y los cuales no se recogen en ninguno de los expedientes formalizados.

Estos servicios se trataron como contratos menores por lo que no se formalizó contrato alguno con la sociedad Manuel Oliver, S.L.

A pesar de que en estos dos casos analizados los servicios se adquieren para ubicaciones y horarios diferentes, consideramos que podrían obtenerse ventajas si se agruparan este tipo de contratos, para lo cual sería necesaria una ajustada planificación de las actividades a realizar en el año o semestre, tal y como mencionamos en los informes de cumplimiento de la legalidad anteriores.

Estudio Gráfico de Publicidad S.L.

Durante el ejercicio 2015 la Fundación contrata con Estudio Gráfico de Publicidad, S.L. servicios por un total de 18.965,01 euros más el IVA correspondiente. Según los expedientes los servicios demandados son:

- Desarrollo página web de la Fundación (3.200 euros).
- Campaña publicitaria en apoyo de la Cumbre del Clima en París (15.765,01 euros).

Estos servicios se trataron como contratos menores por lo que no se formalizó contrato alguno con la sociedad Estudio Gráfico de Publicidad, S.L.

En base al trabajo realizado podemos concluir que, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el procedimiento de contratación cumple de forma generalizada con lo establecido en la TRLCSP y con sus propias Normas Internas de Contratación.